

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56111 LEGANÉS

Edicto

Doña Marta Estebaranz Torrijos, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo 455/2018, por Auto de fecha 31 de octubre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña MARÍA JOSÉ LUQUE TEBA, con n.º de identificación 53041089F, y domiciliado en AVENIDA MARÍA GUERRERO, n.º 14 Esc/Piso/Prta: 3 E Leganés (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal y que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don JOSÉ JULIÁN PEREA PLAZA, con domicilio postal en calle JOSÉ ORTEGA GASSET, 22-24, Planta 5.º, 28006 MADRID, y dirección electrónica luqueteba@safeasesores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Leganés, 31 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Estebaranz Torrijos.

ID: A180069966-1